

RESOLUCIÓN N°: 1042/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

Carrera N° 4.662/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Prov. de Jujuy, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se profundice, en los programas de los cursos del Primer Ciclo, la bibliografía sobre debates contemporáneos y se amplíe, en el Segundo Ciclo, la oferta de cursos electivos, a fin de completar las áreas y disciplinas previstas en la normativa de la creación de la carrera.
- Se incremente la participación de los docentes y alumnos de la carrera en los proyectos de investigación.
- Se diseñen mecanismos tendientes a favorecer la graduación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1042 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 540/11. De acuerdo con la información presentada por la carrera, se realizó la siguiente modificación:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Cuerpo académico	Se incrementó el cuerpo docente.

CONEAU

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se inició en el año 2008 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La oferta de posgrado de la unidad académica incluye, entre otras carreras, una Maestría en Teoría y Metodología de las Ciencias Sociales, y Especializaciones en Docencia Superior e Investigación Educativa. Se informan encuentros académicos interdisciplinarios organizados desde la Facultad en los que se da a conocer los resultados de diversos proyectos de investigación, en particular las "Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales". El clima académico es adecuado para el desarrollo de la carrera doctoral. Se observa vinculación entre la temática del proyecto y las carreras de grado y posgrado que se dictan en la Facultad. Las líneas de investigación desarrolladas tienen relación con el contenido del doctorado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 219/10, de aprobación de la nueva denominación de la carrera, de las modificaciones efectuadas al plan de estudios, del Reglamento específico y los Programas, y de designación de las autoridades – Comité Académico y Director; Resolución del Consejo Académico (CA) N° 203/09, que aprueba el Programa de Seguimiento de Graduados del Doctorado en Ciencias Sociales. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por el Director y el Comité Académico, integrado por el Director más 5 miembros titulares y 3 suplentes.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Antropología (Universidad Nacional de La Plata). Especialista en Geología (Université de Bourdeaux, Francia).

	Doctor en Filosofía (Universitat Zu Koln, Alemania).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en Seminario de gestión del patrimonio a nivel regional en la UNJu, Departamento de Comunicación. Profesor titular en Seminario de gestión del patrimonio a nivel local en la UNJu, Departamento de Antropología.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 2 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje, 6 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concursos, evaluación de becarios, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.



La estructura de gobierno, tanto en su dirección, como en la conformación del Comité Académico, es adecuada. Del análisis sobre los antecedentes de sus integrantes se advierte que han alcanzado el título de doctor en su totalidad y poseen trayectorias académicas en sus respectivos campos de trabajo. Demuestran una producción científica avalada por distintas agencias nacionales, tales como CONICET y el sistema de categorización previsto en el programa de Incentivos docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 219/10		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	600
Materias electivas: 1 curso epistemológico (60 horas) + 4 cursos electivos (160 horas)	5	220
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de investigación		200
Carga horaria total de la carrera		1020
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales : No		



Organización del plan de estudios:	
De acuerdo a la Resolución CS N° 219/10, el plan de estudios es semiestructurado y está compuesto por dos Ciclos:	
<u>Primer Ciclo: Teoría y Metodología de las Ciencias Sociales</u>	
10 módulos ofrecidos regularmente cada 24 meses, cada uno de ellos con una carga horaria de sesenta 60 horas.	
<u>El Segundo Ciclo: Personalizado y tutorial</u>	
La definición de los cursos/módulos a cursar por el doctorando será consensuada entre éste y su Director de Tesis, según la disciplina y especialidad del primero y/o la especificidad del tema de tesis elegido.	
Está organizado en 3 ejes:	
a) eje epistemológico: 1 curso de carácter teórico-práctico, de 60 horas, presencial, que puede ser cursado y aprobado en otra Unidad Académica del país o del extranjero, debiendo en este último caso, ser acreditado mediante procedimientos y condiciones establecidas en el artículo 6° del reglamento de la carrera.	
b) eje teórico-metodológico disciplinar: 4 cursos de 40 horas cada uno. Mínimo 3 de ellos son elegidos de la oferta propia, y 12 puede ser cursado y aprobado en otra Unidad Académica del país o del extranjero, debiendo en este último caso, ser acreditado mediante procedimientos y condiciones establecidas en el artículo 6° del reglamento de la carrera.	
c) eje procedimental: taller de tesis de 60 horas, optativo.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	16

Con respecto al plan de estudios, se observa que su diseño se corresponde con el título de carácter generalista que ofrece el doctorado. En un primer ciclo, la oferta curricular propone un recorrido por las distintas disciplinas de las ciencias sociales, con programas que

incluyen un trayecto por los campos disciplinares de antropología, ciencia y tecnología, economía regional, epistemología, demografía, historia, investigación en salud pública, sociología. Los docentes son adecuados y sus programas consistentes. De la lectura completa de las materias, surge la recomendación de profundizar la bibliografía que aborde los debates contemporáneos. Respecto del segundo ciclo, la oferta curricular es optativa y se vincula según lo presentado en el formulario, a los campos de lingüística – estudios culturales, educación, historia, trabajo social, relaciones internacionales. Los docentes y programas son pertinentes. Se observa correlación entre las asignaturas y los trabajos de investigación de los alumnos. En este caso, se sugiere incorporar cursos que tomen los aportes de la antropología social, la economía política y la sociología analítica, de modo que se complete la oferta prevista en la normativa de la creación de la carrera.

Requisitos de admisión

De acuerdo con lo que establece el Reglamento específico, el Doctorado reconoce dos niveles de ingreso: al Primer Ciclo y al Segundo Ciclo. Al Primer Ciclo pueden ingresar todos aquellos postulantes que tengan título de grado universitario y aprueben un examen escrito de idioma, que consiste en un texto sobre el área disciplinar de su formación de base, a nivel de comprensión y traducción. Al Segundo Ciclo pueden ingresar: en forma directa los aspirantes que hayan aprobado la totalidad de los módulos de la Maestría en Metodología de las Ciencias Sociales que se dicta en la Facultad; aquellos postulantes que acrediten otro estudio de posgrado a nivel de Maestría o equivalente o superior, a consideración del Comité Académico que evaluará sus antecedentes. Para el ingreso al Segundo Ciclo se requiere la presentación formal del Proyecto de Tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se profundice, en los programas de los cursos del Primer Ciclo, la bibliografía sobre debates contemporáneos y se amplíe, en el Segundo Ciclo, la oferta de cursos electivos, a fin de completar las áreas y disciplinas previstas en la normativa de la creación de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 48 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 26	26	0	0	0	0
Invitados: 22	22	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Educación, Historia, Derecho, Trabajo Social, Economía, Comunicación, Filosofía, Ciencia política, Metodología de la Investigación Social, Antropología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	39
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	46
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	41
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	45
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	24

La proporción de docentes estables e invitados cumple con lo estipulado según la Resolución Ministerial N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que todos son doctores. Son 18 los residentes en la zona de dictado de la carrera. En la Autoevaluación se informa que, especialmente en el Segundo Ciclo, prevalece el nombramiento docente en calidad de visitantes para favorecer la rotación en la oferta de contenidos y conformar una variedad más amplia de la propuesta académica en el tramo electivo.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que el cuerpo académico cuenta con la titulación requerida y que existe correspondencia entre los cursos que dictan y su campo de trabajo académico. El cuerpo docente tiene experiencia en la dirección de tesis.

Supervisión del desempeño docente:

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Al finalizar el segmento presencial de cada curso, los alumnos realizan una evaluación individual y anónima sobre la labor docente y la propuesta desarrollada. Además se mencionan otros mecanismos: informes sobre el cursado por parte de los docentes, seguimiento del dictado del curso por parte del Director de la carrera y atención a alumnos a fin de recibir comentarios sobre el dictado. Por otra parte, se informa que la carrera ha puesto a disposición en la Secretaría un cuaderno destinado a recibir y dejar planteadas opiniones y sugerencias. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	5
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Las actividades de investigación que se desarrollan en el ámbito de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática. De todas maneras, sería recomendable incrementar la participación de los docentes y alumnos de la carrera en los proyectos de investigación.

Asimismo, es deseable que se diversifiquen las fuentes de financiamiento, con la participación de agencias nacionales de promoción científica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de los docentes y alumnos de la carrera en los proyectos de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis, que deberá expresar aportes originales en un área del conocimiento. La defensa es oral y pública. El proyecto de tesis puede ser presentado por el doctorando una vez aprobado el 50 % de los módulos del Primer Ciclo y hasta el momento de inicio del Segundo Ciclo del Doctorado, con aval del director de tesis. El Comité Académico gira dicho trámite a la Comisión de Seguimiento que se designe al efecto, la cual emite informe evaluativo. Se presentaron las copias de 8 proyectos de tesis, como así también 8 fichas. La modalidad de evaluación prevista es adecuada. No se presentan trabajos debido a que no hubo graduados. Los proyectos de tesis son adecuados.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 39. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, como mínimo 2 externos a la carrera, y como mínimo 1 externo a la Universidad. No se han formado jurados debido a que no hay tesis finalizadas.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La actividad de orientación y supervisión de alumnos se desarrolla mediante reuniones grupales y comunicaciones escritas (vía digital) que se realizan de manera fluida y permanente a lo largo del año. De manera habitual y cotidiana el Director de la carrera atiende inquietudes de los alumnos en la oficina del Doctorado. Para una mejor comunicación se cuenta con una página Web y un sitio en una red social. En la misma línea de orientación y supervisión se desarrollan Seminarios y talleres tanto para ingresantes como para tesistas. Ya a nivel individual, cada tesista cuenta con director de tesis (y, en algunos casos con un Co-director) que es elegido por el postulante y aprobado por el Comité Académico.

Están previstas modalidades de seguimiento en el Programa de Seguimiento de Graduados del Doctorado en Ciencias Sociales, que establece una primera etapa en la que se aplicará una encuesta para analizar la relación entre la formación recibida y la ocupación laboral, y una segunda etapa de elaboración de acciones de mejora de la oferta académica en función de la información obtenida y sistematizada.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2012, han sido 104. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años. La cantidad de alumnos que ya han cumplido el plazo y los requisitos académicos para la presentación de la tesis suman un total de 39, sin embargo no se registran aún graduados, aspecto que debe atenderse.

No se informan alumnos becados. Se presenta un Acta de Reunión del Comité Académico con el Director para definir una propuesta sobre el Programa de Becas que será elevado a las autoridades de la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se diseñen mecanismos tendientes a favorecer la graduación

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 2 aulas propias del Posgrado, un laboratorio de informática equipado con 20 computadoras e Internet y laboratorio de idiomas, de radio y televisión, de fotografía, todos pertenecientes a la unidad académica. En la Autoevaluación se informa que con fondos del Programa Doctorar se está acondicionando una sala con equipo informático y una sala de teleconferencia para uso exclusivo de esta carrera. Las aulas son adecuadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. Se subraya la importancia del Programa Doctorar en la incorporación de equipamiento entre ambas evaluaciones.

El fondo bibliográfico consta de 10000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 30 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales: SEYCT, SIBUNJU, NORTE ARGENTINO, MINCYT, BDU, SciELO (Scientific Electronic Library Online), DOAJ, DRIVER, NDLTD (Networked Res. 1042/14

Digital Library of Theses and Dissertations), entre otras. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la UNJu.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 540/11.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre los antecedentes de sus integrantes se advierte que han alcanzado el título de doctor en su totalidad, poseen trayectorias académicas en sus respectivos campos de trabajo y demuestran una adecuada producción científica.

En cuanto al plan de estudios, se observa que su diseño se corresponde con el título de carácter generalista que ofrece el Doctorado. En el primer ciclo se sugiere profundizar la bibliografía sobre debates contemporáneos. En el segundo ciclo se sugiere ampliar la oferta a fin de cubrir las áreas y disciplinas previstas en la normativa de la creación de la carrera.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran la titulación requerida y correspondencia entre los cursos que dictan y su campo de trabajo académico. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son relevantes y presentan pertinencia temática. Sería recomendable incrementar la participación de los docentes y alumnos de la carrera en los proyectos de investigación.

La modalidad de evaluación final prevista y la conformación de los jurados establecida por normativa, son adecuadas. No se registran aún graduados, aspecto que debe atenderse. El seguimiento de graduados previsto es adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

CONEAU